

Información Registral expedida por:

VICENTE SERNA MARTINEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD MURCIA CINCO

GUTIERREZ MELLADO 9; 3ª planta
30008 - MURCIA (MURCIA)

Teléfono: 968247213

Fax: 968200734

Correo electrónico: murcia5@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F49MU13Q2**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **EJH 351/2022-24112210433313894**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA NUMERO CINCO

Registrador: VICENTE SERNA MARTINEZ.

N.I.F.:22455592W

Avda. Tte. Gral. Gutiérrez Mellado, 9 - 3.º. 30008 MURCIA.

Tel.: 968 247213 - Fax 968 200734

email.: murcia5@registrodelapropiedad.org

NOTA SIMPLE

=====

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión y los datos consignados en la presente nota se refiere al día:
VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.

DESCRIPCION DE LA FINCA

C.R.U. 30024000614419

FINCA DE MURCIA SECCIÓN 5ª N°: 18502

Naturaleza de la finca: URBANA: Trozo de tierra con Nave

URBANA: NUMERO DOS.- En un trozo delimitado de tierra de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS sito en término de **Murcia, partido de Llano de Brujas**, pago de Santa Cruz, Vereda del Catalán, numero 7, y con acceso a esta vía pública, por la zona comun de paso y ocupando una superficie de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS, se alza una **NAVE INDUSTRIAL** en planta baja destinada a taller mecánico con zonas de oficinas en planta baja y planta primera, con una total superficie construida de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS, DOS DECIMETROS CUADRADOS, para una total superficie útil de SETECIENTOS TRECE METROS, CUARENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS de los cuales corresponden a la planta baja, una superficie construida de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS, VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS para una superficie util de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS, OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS y la planta primera, una superficie construida de SESENTA Y NUEVE METROS, SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, para una superficie útil de CINCUENTA Y CUATRO METROS, CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. El resto del terreno no ocupado por la edificación se destina a zona de ensanche y recreo. Linda todo: Norte, Rosario Valero; Sur, Dolores Valero Nicolás; Este, zona comun de paso, que accede a la Vereda del Catalán y Departamento número UNO de la division horizontal; y Oeste, Fulgencio Conesa, brazal de riego por medio. **CUOTA:** 67,08%.-



Referencia Catastral: 30030A127002460000DP

Estado de coordinación: No coordinado con catastro

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO
ALTA				
-----	-----	-----	-----	-----

ORTIZ MADRID, ZACARIAS	27.469.948-J	3738	210	224

11

Casado con Marin Ros, Carmen

27.477.788-X

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio en régimen de separación de bienes por título de **reduccion capital social**.

Formalizada en escritura de fecha 30/04/12, autorizada en MURCIA, por PEDRO MARTÍNEZ PERTUSA, con nº de protocolo 764, que causó la inscripción 11ª de fecha 03/07/2012 .

CARGAS, sin perjuicio de afecciones fiscales

De PROCEDENCIA por **DIVISIÓN HORIZONTAL**. Una HIPOTECA a favor de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO SA, para responder de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS de principal; VEINTITRES MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS de intereses ordinarios; CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS de intereses de demora y TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS para costas y gastos. Valor de subasta: CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS. Formalizada en escritura autorizada por el Notario Don MARIA ALICIA SOTO TORRES el día siete de febrero de dos mil cinco. Constituida en la inscripción 7ª de la finca 1870 de la Sección 5ª, de fecha cuatro de abril de dos mil cinco.- Expedida **certificación de dominio y cargas**, a efectos del **procedimiento de ejecución hipotecaria número 351/2022** tramitado en el **Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Murcia**, a instancia de Banco de Santander SA, por la hipoteca que causó la inscripción segunda. Murcia a veintisiete de julio del año dos mil veintitrés

Por Procedencia de la Finca de Murcia Nº: 1870. Seccion: 5. Inscripcion: 7. Tomo: 3399. Libro: 155. Folio: 20. Fecha: 04/04/2005.

Una **HIPOTECA** a favor de **BANCO SANTANDER, S.A.**, para responder de 60.000,00 euros de principal; 5.970,00 euros de intereses ordinarios; 18.000,00 euros de intereses de demora; 12.000,00 euros de costas y gastos; Valor de Subasta: 200.452 EUROS. Plazo de duración de 144 meses, a contar desde el 12 de junio de 2006.

Formalizada en escritura de fecha 12/06/06, autorizada en SANTOMERA, por DOÑA MARÍA ALICIA SOTO TORRES, nº de protocolo 1.238. Inscripción 2ª, del tomo 3.503, libro 170, folio 24 con fecha 28/07/2006 .

IGUALDAD DE RANGO: La hipoteca de la inscripción 2ª está igualada en rango con la hipoteca que grava esta finca por razón de procedencia.

Una **MODIFICACION** de la Hipoteca de la Inscripción 2ª, a favor de **BANCO SANTANDER, S.A.**, para responder de 140.000,00 euros de principal; 13.930,00 euros de intereses ordinarios; 42.000,00 euros de intereses de demora; 28.000,00 euros de costas y gastos; Valor de Subasta: 404.052 EUROS. Plazo de duración de 168 meses con fecha de vencimiento del 12 de junio de 2021.

Formalizada en escritura de fecha 25/04/07, autorizada en SANTOMERA, por DOÑA MARÍA ALICIA SOTO TORRES, nº de protocolo 671. Inscripción 5ª, del tomo 3.503, libro 170, folio 25 con fecha 07/06/2007 .

Una **MODIFICACION** de la Hipoteca de relacionada en la Inscripción 1ª, a favor de **BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO SA**, para fijar un nuevo vencimiento final del préstamo que pasa a ser el siete de febrero de dos mil treinta y nueve.

Formalizada en escritura con fecha 24/03/09, autorizada en BENIEL, por DON FERNANDO VIGURIA ALDAY, nº de protocolo 253. Inscripción 5ª, del tomo 3.556, libro 179, folio 77 con fecha 21/05/2009.

Formalizada en escritura de fecha 24/03/09, autorizada en BENIEL, por DON FERNANDO VIGURIA ALDAY, nº de protocolo 253. Inscripción 6ª, del tomo 3.556, libro 179, folio 80 con fecha 21/05/2009 .

Una **MODIFICACION** de la Hipoteca de la Inscripción 2ª, a favor de **BANCO SANTANDER, S.A.**, para responder de 140.000,00 euros de principal; 13.930,00 euros de intereses ordinarios; 42.000,00 euros de intereses de demora; 28.000,00 euros de costas y gastos; Valor de Subasta: 404.052 EUROS. Plazo de duración de 360 meses con fecha de vencimiento del 12 de marzo de 2039.

Formalizada en escritura de fecha 24/03/09, autorizada en BENIEL, por DON FERNANDO VIGURIA ALDAY, nº de protocolo 255. Inscripción 7ª, del tomo 3.556, libro 179, folio 81 con fecha 21/05/2009 .

Una **HIPOTECA** a favor de **BANCO SANTANDER, S.A.**, para responder de 40.000,00 euros de principal; 3.854,00 euros de intereses ordinarios; 12.000,00 euros de intereses de demora; 10.000,00 euros de costas y gastos; Valor de Subasta: 404.052 EUROS. Plazo de duración de 360 meses con fecha de vencimiento del 30 de marzo de 2039.

Formalizada en escritura de fecha 24/03/09, autorizada en BENIEL, por DON FERNANDO VIGURIA ALDAY, nº de protocolo 256. Inscripción 8ª, del tomo 3.651, libro 192, folio 192 con fecha 03/08/2009 .

Una **ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO** sobre La Totalidad de esta finca, propiedad de Zacarias Ortiz Madrid, a favor de la entidad **HACIENDA PUBLICA**, para responder de 3.097,32 euros del principal, de 456,51 euros por intereses y/o costas, de 400,00 euros por costas
Expedida certificación de dominio y cargas a efectos del procedimiento que ha causado esta anotación en virtud del mismo mandamiento que la motivó y con la misma fecha de la anotación.

Procedimiento seguido en AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA con nº de procedimiento {0}/0. Anotación letra B, del tomo 3.738, libro 210, folio 224 con fecha 13/11/2017 .

Una **PRORROGA DE ANOTACIÓN PREVENTIVA** de la ANOTACIÓN de la letra B a favor de la entidad **HACIENDA PUBLICA**, para responder de 3.097,32 euros del principal, de 456,51 euros por intereses y/o costas, de 400,00 euros por costas Procedimiento seguido en AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA con nº de procedimiento {0}. Anotación letra C, del tomo 3.738, libro 210, folio 224 con fecha 07/10/2021 .

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.



Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

FINCA DE MURCIA SECCIÓN 5ª N°: 18502

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MURCIA 5 a día veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 230024281DABA938

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 230024281DABA938